

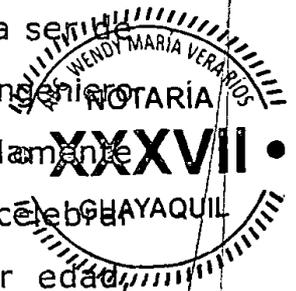
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015	09	01	37	P12286
------	----	----	----	--------

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **AUMENTO DEL CAPITAL**
3 **SUSCRITO Y PAGADO, Y LA**
4 **REFORMA DEL ESTATUTO**
5 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE**
6 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**
7 **"INSISTEL, INGENIERÍA DE**
8 **SISTEMAS ELÉCTRICOS**
9 **C.LTDA."-----**
10 **CUANTÍA: AUMENTO DE**
11 **CAPITAL: USD \$10.000,00.-----**

12 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
13 del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de septiembre del
14 dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA ELENA GARCÍA**
15 **LARA, NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL**
16 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece, a) Por una parte, la
17 compañía **"INSISTEL, INGENIERÍA DE SISTEMAS**
18 **ELÉCTRICOS C. LTDA."**, de nacionalidad ecuatoriana,
19 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por la interpuesta
20 persona de su Gerente General y Representante Legal,
21 señor **AQUILES RAMON GUERRERO MOSQUERA**, conforme
22 lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente
23 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil y que se
24 incorpora como documento habilitante, quien declara ser de
25 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero
26 Eléctrico, con domicilio en el cantón Guayaquil, debidamente
27 autorizado por la Junta General de Accionistas para celebrar
28 el presente contrato.- El compareciente es mayor edad,

Se dio
5 copias





1 domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil, capaz para
2 obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.-
3 Bien instruido en el objeto y resultados de esta
4 escritura de Aumento del Capital Suscrito y Pagado, y la
5 reforma del Estatuto Social de una compañía de responsabilidad
6 limitada, a la que procedè como queda expresado; y, con
7 amplia y entera libertad para su otorgamiento me
8 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORITA**
9 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
10 sírvase autorizar una que contenga el aumento del Capital
11 Suscrito y Pagado, y la reforma del Estatuto Social de la
12 compañía de responsabilidad limitada "Insistel, Ingeniería de
13 Sistemas Eléctricos C. Ltda.", que se celebra de acuerdo a las
14 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
15 **INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción
16 de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Aquiles
17 Guerrero Mosquera, por los derechos que representa de la
18 compañía de responsabilidad limitada "Insistel, Ingeniería de
19 Sistemas Eléctricos C. Ltda.", en su calidad de Gerente General.-
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "Insistel,
21 Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda." se constituyó
22 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo
23 del cantón Guayaquil, señor Abogado Eustorgio Tandazo
24 Maridueña, el dieciocho de noviembre de mil novecientos
25 ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Guayaquil, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho,
27 con un capital suscrito de Un Millón Seiscientos Dos Mil Suces
28 (S/. 1'602.000) equivalente a Sesenta y Cuatro dólares con Ocho



1 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.
2 64,08).- **b)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
3 Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco
4 Ycaza Garcés, el veinte y nueve de agosto de mil novecientos
5 noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y
7 seis, la compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C.
8 Ltda.", aumentó su capital a Ocho Millones de Suces (S/.
9 8'000.000), equivalente a Trescientos Veinte dólares de los
10 Estados Unidos de América (US\$. 320), y reformó su Estatuto
11 Social.- **c)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
12 Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco
13 Ycaza Garcés, el veinte y nueve de marzo del dos mil uno, e
14 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte
15 de mayo del dos mil dos, la compañía "Insistel, Ingeniería de
16 Sistemas Eléctricos C. Ltda.", convirtió el valor del capital
17 suscrito y el valor nominal de las participaciones de suces a
18 dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital a
19 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.
20 400) y reformó su Estatuto Social.- **d)** En sesión extraordinaria
21 de socios de la compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas
22 Eléctricos C. Ltda.", celebrada el día tres de septiembre del dos
23 mil quince, se acordó por unanimidad de votos elevar el Capital
24 Suscrito de la compañía en la cantidad de Diez Mil dólares de los
25 Estados Unidos de América (US\$. 10.000), mediante la emisión
26 de Doscientas Cincuenta Mil (250.000) nuevas participaciones
27 iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de
28 Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América

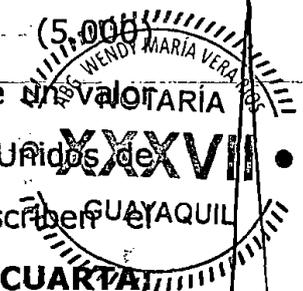




1 (US\$. 0,04), cada una, que se paga en su totalidad tomando de
2 la cuenta de "utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores".
3 e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía,
4 celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el tres de septiembre del
5 año dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos, reformar
6 el artículo Quinto del Estatuto Social, para que guarde relación
7 con el aumento del Capital Suscrito y Pagado acordado, en los
8 términos que aparecen en el acta de la indicada Junta General de
9 Socios, cuya copia se agrega a la presente escritura pública
10 como documento habilitante.- **TERCERA: AUMENTO DEL**
11 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGO DE PARTICIPACIONES.-** Con
12 los antecedentes dados, el señor Ingeniero Aquiles Guerrero
13 Mosquera, en su calidad de Gerente General de la compañía
14 "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.",
15 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
16 Socios; en sesión celebrada el tres de septiembre del año dos mil
17 quince, cuya copia se agrega a la presente escritura pública
18 como documento habilitante, declara: **Primero:** Que el Capital
19 Suscrito de la compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas
20 Eléctricos C. Ltda." queda aumentado en la suma de Diez Mil
21 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000),
22 mediante la emisión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000)
23 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un
24 valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
25 de América (US\$. 0,04), cada una, con lo cual el Capital Suscrito
26 de la compañía, que actualmente es de Cuatrocientos dólares de
27 los Estados Unidos de América (US\$. 400), pasa a ser de Diez Mil
28 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.



1 10.400).- **Segundo:** Que el referido aumento de Capital sea
2 pagado tomando de la cuenta de "utilidades no distribuidas" de
3 ejercicios anteriores la cantidad de Diez Mil dólares de los
4 Estados Unidos de América (US\$. 10.000), y que se le asignen a
5 los socios las participaciones que les correspondan en la
6 siguiente proporción: **Uno)** Al señor Ingeniero Luis Aguirre
7 Sánchez se le asigna en total la cantidad de Cuatro Mil
8 Novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.
9 4.900), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir
10 Ciento Veinte y Dos Mil Quinientas (122.500) participaciones
11 iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de
12 Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
13 (US\$. 0.04), cada una. **Dos)** Al señor Ingeniero Aquiles Guerrero
14 Mosquera se le asigna en total la cantidad de Cuatro Mil
15 Novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.
16 4.900), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir
17 Ciento Veinte y Dos Mil Quinientas (122.500) participaciones
18 iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de
19 Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
20 (US\$. 0.04), cada una. **Tres)** A la señora Nelly Fernández
21 Ampuero se le asigna la cantidad de Doscientos dólares de los
22 Estados Unidos de América (US\$. 200), correspondiéndole a
23 cambio de tal asignación, suscribir Cinco Mil (5.000)
24 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
25 nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
26 América (0.04), cada una. Las personas que suscriben el
27 aumento de Capital, son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA)**
28 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes dados,





1 el señor Ingeniero Aquiles Guerrero Mosquera, en su calidad de
2 Gerente General de la compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas
3 Eléctricos C. Ltda.", hace la siguiente declaración juramentada:
4 **a)** Que el Capital Suscrito actual de la compañía "Insistel,
5 Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.", esto es, la cantidad
6 de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.
7 400), se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien
8 por ciento; y, **b)** Que el aumento del Capital Suscrito de la
9 compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.",
10 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión
11 celebrada el tres de septiembre del año dos mil quince, por la
12 suma de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$. 10.000), se encuentra íntegramente suscrito y pagado en
14 un cien por ciento, tomando de la cuenta de "utilidades no
15 distribuidas de ejercicios anteriores" la cantidad de Diez Mil
16 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000).-
17 **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
18 antecedentes dados, el señor Ingeniero Aquiles Guerrero
19 Mosquera, en su calidad de Gerente General de la compañía
20 "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.",
21 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
22 Socios, en sesión celebrada el tres de septiembre del año dos mil
23 quince, declara reformado el Estatuto Social de la compañía
24 "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.", en los
25 términos que aparecen en el acta de la indicada Junta General de
26 Socios, cuya copia se agrega a la presente escritura pública
27 como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, Señor
28 Notario, las demás formalidades legales necesarias para el

Guayaquil, 19 de diciembre del 2014

Señor Ingeniero
Aquiles Guerrero Mosquera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de cinco años.

De conformidad con el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.", a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, señor Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el 18 de noviembre de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Mayo de 1.988. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco Ycaza Garcés, el 29 de agosto de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de enero de 1.996, la compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.", aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco Ycaza Garcés, el 29 de marzo del 2.001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de mayo del 2.002, la compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.", procedió a la conversión del valor nominal del Capital Suscrito, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy atentamente,


Sra. Nelly Fernández Ampuero
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General,
Guayaquil, 19 de diciembre del 2014


Ing. Aquiles Guerrero Mosquera
C.I.: 09-05653051



Registro Mercantil de Guayaquil

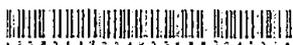
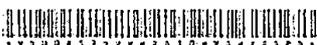
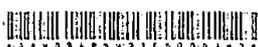


NUMERO DE REPERTORIO:64.777
FECHA DE REPERTORIO:19/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INSISTEL INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRICOS C. LTDA.**, a favor de **AQUILES GUERRERO MOSQUERA**, de fojas 53.530 a 53.532, Registro de Nombramientos número 17.385.

ORDEN: 64777



Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

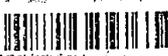


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 090565305-1

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUERRERO MOSQUERA
 AQUILES RAMON GREGORIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-12-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LAURA MARIA
 PAT PATINO





INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: ING. ELECTRICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRERO ACOSTA AQUILES ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOSQUERA MORAN CONSUELO DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYQUIL 2014-07-02
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-07-02

E113A1112





DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE DEVOTACION

ELECCIONES 7 DE FEBRERO DEL 2014
 090565305-1-004-00141
 GUERRERO MOSQUERA AQUILES RAMON GREGORIO
 GUAYAS
 GUAYQUIL
 IMPRESO CON LOS SEMEJANTES - SUJETA
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGADO NOTARIAL DE GUAYAS - 0007
 3994009 04/11/2014 15:38:46

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990921717001
RAZON SOCIAL: INSISTEL INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRICOS C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INSISTEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO MOSQUERA AQUILES RAMON
CONTADOR: SALAZAR BURGOS LUIS ELIAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/05/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 02/05/1988
FEC. INSCRIPCION: 27/05/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES ELECTRICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: UNDESA Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA
Número: 731 Intersección: GUAYACANES Referencia ubicación: JUNTO A LA FARMACIA FARMLARK Teléfono Domicilio:
042383534

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Sara Rocío Hurtado Guaranda
 DELEGADO DEL R.U.C
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA CENTENARIO
 LITORAL SUR



R. U. C. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRH6130207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA ROSA BOBIA DE Fecha y hora: 24/08/2012 13:05:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990921717001
RAZON SOCIAL: INSISTEL INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRICOS C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/1999
NOMBRE COMERCIAL: INSISTEL **FEC. CIERRE:**
FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

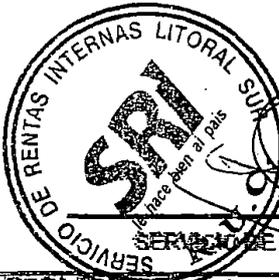
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cód. Postal: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 731
Intersección: GUAYACANES Referencia: JUNTO A LA FARMACIA FARMARK Teléfono Dominio: 042383534

Sara Rocío Hurtado Guaranda
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: SRH012007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA GUARANDA Fecha y hora: 21/02/2012 14:06:33

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "INSISTEL, INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRICOS C. LTDA.", CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2.015.

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas veinte y cinco minutos, del día tres de septiembre del dos mil quince, se reúnen en su oficina, los socios de la compañía "Insistel, Ingeniería de Sistemas Eléctricos C. Ltda.", a saber: señor Ingeniero Luis Aguirre Sánchez, por sus propios derechos, como propietario de cuatro mil novecientos setenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; señor Ingeniero Aquiles Guerrero Mosquera, por sus propios derechos, como propietario de cuatro mil novecientos setenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, señora Nelly Fernández Ampuero, por sus propios derechos, como propietaria de cincuenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los Socios, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago; y,
2. Reforma del Estatuto Social de la compañía, de ser aprobado el aumento del Capital Suscrito.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 119 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 238 del mismo Cuerpo de Ley, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

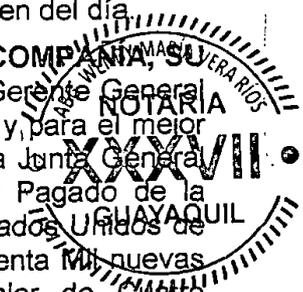
Preside la sesión la señora Nelly Fernández Ampuero, quien fue designada por mayoría de votos de los socios presentes, y actúa de Secretario el señor Ingeniero Aquiles Guerrero Mosquera, Gerente General de la compañía.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el asunto del orden del día.

La Junta General de Socios entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, y para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, en la cantidad adicional de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000), mediante la emisión de Doscientas Cincuenta Mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de Cuatro



centavos dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0.04) cada una, las que podrían suscribirse en proporción a las que actualmente tienen los socios, de manera que dicho capital, una vez concluido los trámites legales correspondientes, quede fijado en la cantidad de Diez Mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.400).

Manifiesta a continuación que el referido aumento de Capital puede ser cubierto tomando de la cuenta de "utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores" la cantidad de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000), lo que pone a consideración de los señores socios. Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve:

Primero: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000), mediante la emisión de doscientas cincuenta mil (250.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0,04), cada una, de manera que en lo sucesivo, el Capital Suscrito de la compañía sea de Diez Mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.400), en lugar de los Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 400) que tiene actualmente.

Segundo: Que el referido aumento de Capital sea pagado tomando de la cuenta de "utilidades no distribuidas" de ejercicios anteriores la cantidad de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000).

Tercero: que el referido aumento de Capital sea pagado en la forma indicada en el numeral anterior, y que se le asignen a los socios las participaciones que les correspondan en la siguiente proporción: 1) Al señor Ingeniero Luis Aguirre Sánchez se le asigna en total la cantidad de Cuatro Mil Novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 4.900), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir Ciento Veinte y Dos Mil Quinientas (122.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0.04), cada una.

2) Al señor Ingeniero Aquiles Guerrero Mosquera se le asigna en total la cantidad de Cuatro Mil Novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 4.900), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir Ciento Veinte y Dos Mil Quinientas (122.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0.04), cada una.

3) A la señora Nelly Fernández Ampuero se le asigna en total la cantidad de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 200), correspondiéndole a cambio de tal asignación, suscribir Cinco Mil (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0.04), cada una.

La Junta General de Socios entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en el punto anterior se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital de la compañía, por lo que propone que el artículo Quinto del Estatuto Social quede de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Suscrito de la compañía es de Diez Mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.400) dividido en Doscientas Cincuenta Mil Cuatrocientas (250.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0,04), cada una.

Las participaciones estarán numeradas de la 000001 a la 250.400. Los Certificados de Aportación serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía, y cada Certificado de Aportación puede comprender una o varias participaciones.”.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve que el artículo Quinto del Estatuto Social, quedará de la siguiente manera: **“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Suscrito de la compañía es de Diez Mil Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.400), dividido en Doscientas Cincuenta Mil Cuatrocientas (250.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 0,04), cada una.

Las participaciones estarán numeradas de la 000001 a la 250.400. Los Certificados de Aportación serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía, y cada Certificado de Aportación puede comprender una o varias participaciones.”.

De igual manera la Junta General de socios resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento del Capital Suscrito y reforma del Estatuto Social de la compañía.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 02.Q.DIC.Q.005 expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

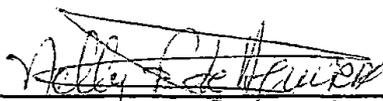
La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

1. Lista de Asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; y,
2. Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la misma.

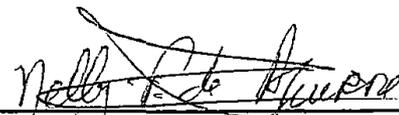
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.

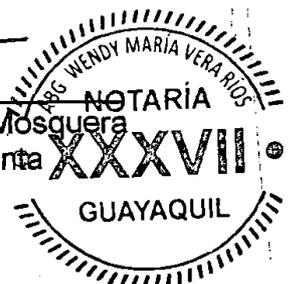

Ing. Luis Aguirre Sánchez


Ing. Aquiles Guerrero Mosquera


Sra. Nelly Fernández Ampuero


Ing. Aquiles Guerrero Mosquera
Secretario de la Junta


Sra. Nelly Fernández Ampuero
Presidente de la Junta



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESTA FOJA PERTENECE A ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INSISTEL, INGENIERÍA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS C. LTDA."-----



1 perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- -
2 Firmado) Abogado Fernando Aguirre Sánchez, Registro número
3 tres mil seiscientos noventa y nueve (3.699) del Colegio de
4 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
5 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.**- Leída esta escritura de
6 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante, éste
7 la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
8 cual doy fe.-

9
10

11 p. Compañía "INSISTEL, INGENIERÍA DE SISTEMAS
12 ELÉCTRICOS C. LTDA."

13 RUC.N° 0990921717001

14
15
16



17 **AQUILES RAMON GUERRERO MOSQUERA**

18 **GERENTE GENERAL**

19 **C.C.N° 090565305-1**

20 **C.V.N° 003-0241**

21
22
23

24 **ABG. MARÍA ELENA GARCÍA LARA**
25 **NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA**
26 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

27
28



**AB. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mi ABOGADA MARIA ELENA GARCIA LARA, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA Certificada de ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INSISTEL, INGENIERÍA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS C.LTDA.", la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Elena Garcia Lara".



ABG. MARIA ELENA GARCIA LARA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

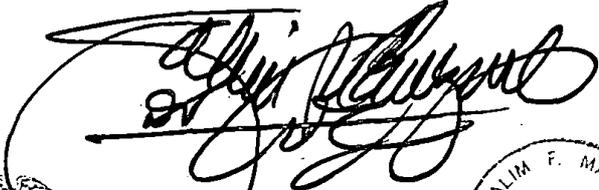


**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **RAZÓN: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INSISTEL, INGENIERÍA DE
4 SISTEMAS ELÉCTRICOS C. LTDA., DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE
5 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, EN CUMPLIMIENTO DEL
6 ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL **TOMO NOTA:** DE LA
7 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y
8 LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE
9 RESPONSABILIDAD LIMITADA "INSISTEL, INGENIERÍA DE SISTEMAS
10 ELÉCTRICOS C. LTDA., OTORGADO ANTE LA ABOGADA MARÍA ELENA
11 GARCÍA LARA, NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
12 GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
13 QUINCE, COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. GUAYAQUIL,
14 UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE. - **EL NOTARIO.** *u*

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL 

u **ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



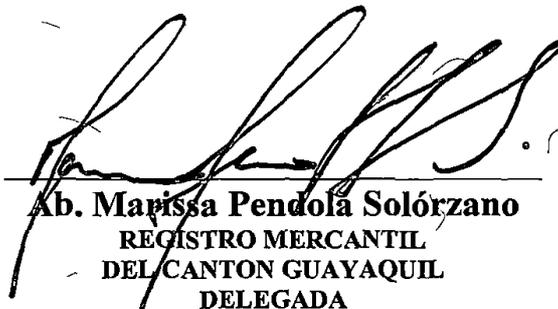
NUMERO DE REPERTORIO:49.883
FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INSISTEL, INGENIERIA DE SISTEMAS ELECTRICOS C.LTDA.**, de fojas 7.937 a 7.965, Registro Industrial número 314. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49883




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de octubre de 2015.

REVISADO POR: 

Nº 1258544

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACIL

RECIBIDO

09 DIC 2015 HORA: 15:18

Receptor:

Firma:

Mandy Heredia

Saunders

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

05/NOV/2015 09:04:09

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 44064 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 27670

RUC: 0990921717001

Razón social:

INSISTEL INGENIERIA DE SISTEMAS
ELECTRICOS C. LTDA.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	98
--	----